Bob ab mirran deal al mirror de Bos

arenda tractice mental are announced error beauty DEDD STORY OF THE STREET OF STREET ovabal and the real and a set ongo



de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Oódigo Oivil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península. Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusi ere otra cosa, se en tenderá hecha la promulgación el día en quetermine la inserción de la legenta «Gnesta». -Art. 2º La ignorancia de las leges no excusa de su cumplimiento. Reales ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1351.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar ios números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

oleidu is uvsuu u n. ns-ole line No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Tarifa de inserciones.

Personal y material en-

0.40

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 > A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0:30

Pesetas.

PARTE OFICIAL He in centlacion de rechibiliación

absalobstusenus en aup v. ve. lado PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

with an low night and administration with

Carib led al usulla ()

S. M. el Rey Don Alfonso XIII Ar (q, D, g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su im- José Madrid. 79 98 portante salud.

De igual beneficio disfrutan las Zacarias Hernández. demás personas de la Augusta Real Familia. Se confisiona y autoriza al primer

(«Gaceta» núm. 38 de 7 Fbro.)

al ron mahigav esempleoliems and Juinta Seccion of the vol

Número 238. Número 288. Número 288.

TESORERIA DE HACIENDA Francisco y Ana Cervantes

- Julino , oline la la luga is solivit e Sánchez. Sánchez. -ibinul/ vel al en 08 cholita le eq Dolores Sanchez Hernan-

PROVINCIA DE MURCIA

La Tesoreria de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictudo la siguiente de suo un asnoro

. Promeria del dia 11.

is coultingly dides, para el sorten 9 100 Providencia: 500 V 801 8

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación, el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los articulos 47 y 50 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, se les declara incursos en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre su débito, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptua el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme. lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publiquese ésta en el Boletin oficial y hagase entr ga de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, à los efectos consiguientes.

Asi lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 29 de Enero de 1918. - El Tesorero de Hacienda, José S. Pizana

ndustrial expediente.— 1909.—Espinardo.	plazos reglamentarios las Corpora- ciones que se citan á continuación, por los conceptos y presupuestos que expresa la correspondiente cer- tificación, queda dicho Municipio incurso en el único apremio á que
res. Candel y Gómez 500 > 1906—Caravaca.	se refiere el art. 107 de la Instruc- ción de recaudación y apremios de
ntonio Marín López 175 » amón Alvarez Manzane- ra	26 de Abril de 1900. Y con el fin de hacer efectivos los expresados débitos por la vía eje- cutiva, se autoriza la presente pro-

Gregorio Burejo Elvar. . . 60 »

José Munuera Gabarrón. . 166 »

Emilio Terol Carbonell. . 164 »

DE AGUILAS

Roberto Murcia acras sol abordaniza

- tal suppliment de la liber le collecte l'

Dolores Amorós Sánchez y

Dolores Sánchez Hernán-

Francisco Gil Molina. . . 34 40

1910.—Cartagena

Derechos Reales. -1917.

1907.—La Unión.

1903.—Totana.

1906.—Lorca.

hacer efectivos los itos por la via ejeza la presente providencia señalando al encargado del procedimiento las dietas de Instrucción conforme à la escala que fija el precitado artículo; entréguese la presente mediante recibo al Arriendo de Contribuciones de esta provincia.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 26 de Enero de 1918.-El Tesorero de Hacienda, José S. Pizana.

Pesetas.

Juan Pedro Hermosilla. 164 3 - 20 por 100 de propios.

1 121 - 121 - 1917.	1	- G 1		1.00	e Gred	100
Ayuntamiento de	A	lha	1 -		2	
ma de Murcia.		•		1	>>	
Idem de Caravaca	1.			332	36	
Idem de Cieza				3.655	15	
Idem de Jumilla.	• /			237.	10	
Idem de Mazarró	n.		/*	78	>>	
Idem de Mula		3) S /	/(fuero	5	>>	
Idem de Yecla	117 02	dame		75	»	
10 por 100 pesas	y	m	e -		50	
didas						
A vuntamiento de	Ah	an	i de			

botores sauchez nernan-			Ayun	tam	nento (de At	oan	1 -			
dez y otros	450	92	ila.	£ 83.			4		2	15	*
intenio Falgas González.	44	78	Idem	de	Abará	n. 🖖	4			4	63
ndrés Falgas González	44	THE RESERVE TO A SECOND SECOND			Aguila		((•c)	15.74	12.43		50
osé Falgas González	44	78	1.09(0)		Albude	7/2-3	8.00	50	10.19	50	
Mariano Falgas González	44	T. C. L. C.	T. 4		Blanca			E 00 4 2+091	8	5	
osé Maria Falgas Sänchez	44	78	And Comment of the Part of the	fi to the later	Calasp		11.75	(4010V)	1/25	340	Janes.
Polores González Sánchez.	135	61			Campo		411000	o.	3507	30	1777
María Egsa López	17	57	## CO.C.C.	9.5	Cehegi				14 6	250	
Asunción Montesinos Ji-		17		8.21	Cieza.	Charles Contract				180	
ménez	1	27	Idem	de	Fortun	a	•			32	18
Intonio Sánchez Mompeán	41	A CONTRACTOR OF THE RESERVE OF THE R	Idem	de	Jumill	a, .	100	i, "	7	400	20
Ramón López Martinez.		37	Idem	de	Mazar	rón.		š	11	159	90
Manuel Carlez Pelluz	42		Idem	de	Jumill	a			10.0	400	20
iariano Alarcón Pérez	1.	25	Idem	de	Cieza.			(4)		180)
-1:1307 - binsip - 4	1.45	es esti	Idem	de	Mula.					200	
The second forms and adding	t street	15 - 5 - 4.0	Idem	de	Pache	co		•		75	XX.
Número 212.	44	1 (Idem	de	Pliego			1		77	52
		A Same	ldem	de	Ulea.				E.T.(250	02
TESORERIA DE HACIEI	NDA	5. AU	Idem	de	Villan	ueva	·	±0		75	>
			- The	The state of the s	The second second second	The state of the state of	41 20	500		777.75 5000	

PROVINCIA DE MURCIA Reintegro Personal de Prisiones.

Idem de Yecla...

Lalinyer one of the the the	
La Tesereria de Hacienca de esta Ayuntamiento de Yecla	1.362 46
provincia, con fecha de hoy, ha Idem de Totana	1.986 04
dictado la siguiente de Mula.	1.502 51
-and Brovidencia: -and the strong stimules of the Idem de Caravaca.	1.646 53
-and and an acquained ead of Idem de Caravaca. Cit.	1.538 06
No habiendo satisfecho sus des- Excma. Diputación pro-	. 보았다 네 바다 하다
cubiertes liquidades, dentro de los vincial de Murcia.	6 499 96

1.042 92

señanza de la misma. 22.263 79 Archivos y Bibliotecas

5.000 > de id. . Instrucción primaria de

Número 59.

Provincia de Murcia.—Zona 2.ª = Cartagena.—Cédula de notifica ción de adjudicación de sincas. Débitos por urbana. - Tercer trimestre 1913 al primero de 1917.

Por esta oficina ejecutiva se ha dictado con fecha 11 del actual, la siguiente

Providencia:

Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta y resultando admisibles por cubrir el tipo legal la de Don Bias Davia Molina, con respecto a las fincas embargadas y subastadas en este expediente à D. Juan Eugenio Iglesias é Iglesias, por el importe de dos mil pesetas se le adjudican los expresados inmuebles a dicho licitador y selle advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura cuyo acto tendrá lugar cinco dias después de la inserción de esta providencia en el Boletin Oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Notifiquese en forma esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario y anúnciese al público por edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletin Oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid», conforme à lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, requiriendo á dicho deudor para que concurra á otorgar la correspondiente escritura de venta, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.

Y para que pueda llegar à conocimiento del interesado ó de sus. herederos caso de haber fallecido, para que puedan comparecer en el acto del otorgamie: to de la escritura, expongo el presente anuncio de notificación en la forma establecida en el párrafo 4.º del articulo 142 de la referida Instrucción.

Cartagena 27 de Diciembre de 1917.-El Agente, Angel Antelo.

Número 286.

Edicto.

Provincia de Murcia.-Zona 8.ª - Término municipal de Murcia. -Contribución rústica. - Cuarto trimestre de 1916.

Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que à continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, per lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia à in de que puedan satisfacem sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, sufialando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

P. DE SOTO

Anuales

Antonio Martinez, 3'26 pesetas, Andrés Castillo, 3'95. Concepción Moreno, 12'45. Esteban Jiménez, 2°37. Antenio Ibáñez, 1'66. Antonio Orenes, 2'37. Diego Martinez, 3'56. Espíritusanto García, 3'80. Francisco Zamora, 4'44.

Antonio Manzanares, 11'86.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se celacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispueto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 31 de Enero de 1917. - El Agente, Vicente Más.

Número 2.254.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.º— Término municipal de Murcia. -Contribución rústica. - Tercer trimestre de 1917.

Don Patricio Lopez Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos les deudores que á contiquación se relacionan, quienes à pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser

apremio por no tener persona al- tribuyentes incluidos en la anterior guna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia.

De conformided con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes incluidos en la auterior relación.

Notifiquese à les contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos aurante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto as fincas que han de ser objeto de ejecución y se expediran los oportunos mandamientos, ai Sr. Registrador de la propiedad del partido. para la anotación preventiva de! embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

PARROQUIAS

Basilio Sáez, 5'21 pesetas. Cecilia Aliaga, 5'20. Domingo Guirao, 11'33. Diego Rosique, 13'99. Francisco Gil, 13'99. José Martinez, 7'11. Mariano Galán, 2' 37. Matias Pérez, 1'60. Teresa Gil, 6'22. Antonio Soler, 10'08. Antonie Hurtado, 4'25. Francisco Mengual, 2'37. Pedro Garcia, 12'23. Juan Piqueras, 34'20. Pedro Villalba, 37'94. Julián Hernández, 7'58. José Palazón, 3°73. Mariano Hernández, 8'18.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiende el presente que en cumplimiento de lodispuesto en el art. 142 de la lnstrucción de 26 da Abril de 1909, se publicará en el Boletín e/icial de la provincia y «Gacata de Madrid».

Murcia 22 de Octubre de 1917.~ El Agente, Patricio López.

Número 1.637.

Maleza.

Provincia de Murcia. - Zona 2.ª -Ciudad de Cartagena.—Contribución rústica.—Segundo trimestre de 1917.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segunde grade de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar à conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

'ro7ideneiz De conformidad con lo dispuesto | recargo del 10 por 100 sobre el im- l'en el actornine l'economic actornine l'economic de l'economic

notificados en segundo grado de porte total del descubiento á los conrelación.

Notifiqueze à los contribuyentes esta providencia à fin de que pue. dan satisfacer sus debites durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo noon 191919 38

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

DESCONOCIDOS

Juan Conesa Blaya, 0'61 pesetus. José Celdrán, 0°21. Manuela Ros, 162. Magdalena Sánchez, 1'62. Maria Vera, 0'21. José A. Martinez, 0'21. Juan Maestre, 1'62. Pedro Cascales, 2'63. Pedro Conesa, 1'42. Juan Saura, 0'81. Leonor García, 1'42. Maria Conesa, 1'82. Pedro García, 2'63. Pedro Sánchez, 2'22. Agustin García, 1'01. Antonio Moreno, 2'63. Antonio Pérez, 0'40. Bernardo Cavas, 283.

Y para quemengió ingar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiende el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en ei art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el Boletin Oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena 7 de Agosto de 1917.-El Agente, Angel Antelo.

Sexta seccion. Hould beat

Número 307.

ALCALDIA CONSTITUCION AL

DE AGUILAS lereches deciles.<u>—</u>IUII.

Extracto de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento en el mes de Enero próximo pasado.

Sesion inaugural.

Dia primero.

Presidencia de D. Pedro Calero. Se reciben à los nusvos Concejales proclamados para la renovación bienal.

Bajo la Presidencia interina del Concejal D. Bartolomé Muñoz se verifica votación para la elección de Alcalde Presidente, para cuyo cargo resultó designado por la mayoria absoluta de votos el Regidor D. Vicente Muñoz López, que fué posesionado.

Verificada la votación para la elección de primer Teniente Alcalde fué designado por la misma mayoria D. José López Muñoz, que fué posesionado en dicho cargo.

Siguió la votación para la elección ; de segundo Teniente Alcalde, resultando elegido por igual mayoria, D. José Fernández Corredor Garriga, quien fué igualmente posesionado.

Procedióse à la votación para tercer Teniente Alcalda resultando elegido el Concejal D. Antonio García Abellán por la misma mayoría, siendo pesesionado.

Verificose votación para la cuarta y última tenencia de Alcaldia, para en el art. 66 de la Instrucción de 26 | cuyo cargo resultó elegido D. Eduarde Abril de 1900, declaro incursos | do Cas Llamas, por la misma maen el segundo grado de apremio y | yoria absoluta, tomando posesión |

Se acuerda la designación de dos Regidores Síndicos, procsdiéndose à la votación del primero, para cuvo cargo resultó con la mayoria de vo. tos el Concejal D Arturo Ellas Gara cia Espejo.

Igualmente tuvo lugar la votación para el nombramiento de segundo Regider Sindice, siendo proclamado para este cargo por la mayoria absoluta de votos el Concejal D. Idelfonso Garcia Ramirez.

A continuación fijóse el orden núm rico de los señores Concejales á efectos de la sustitución en la Alcaldia y tenencias.

Acordóse celebrar una sesión semanal con el carácter de ordineria. señalandose el Miércoles y hora de las diez y ocho.

En este estado y terminada la sesión inaugurarse constituye el Ayuntamiento en acto nuevo al objeto de la formación de las listas de electores para la elección de Comprisarios para la de Senadores, en cumplimiento del artículo 25 de la Lev de 8 de Febrero de 1877; y después de formadas se acordó exponerlas al público hasta el día 20 de Enero para la presentación de reclamaciones, conforme al artículo 26 de dicha Ley y que de su resultado se dé cuenta al Ayuntamiento antes del dia 1.º de Febrero.

Ordinaria del din 2.

Presidencia de D. Vicente Muñ oz Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Diciembre anterior, acordándose su publicación en el Boletin Oficial de la provincia.

Se aprueba 18 cuentas de gastos de personal y material en las obras del camino vecinal de esta villa al caserio minero de la Cuesta de Gos.

Se acuerda la expedición de credeuciales à varios licenciades del Ejército, significados por la Superioridad para destinos de este A yuntamiento.

Se comisiona y autoriza al primer · Teniente Alcalde D. José López Munoz, para recoger de la Jefatura de Obras Públicas el importe de los libramientos que se expidan por la subvención del Estado para la construcción del camino vecinal de esta villa al caserio minero de la Cuesta de Gos. Numero 268.

Previas votaciones se constituyen las Comisiones permanentes en que se divide el Ayuniamiento, conforme el articulo 60 de la ley Munici-PROVINCIA DE MUNICIA

Ordinaria del día 11.

Presidencia Don Vicente Muñoz. Se fija en siete el número de las secciones en que se dividan los vecinos contribuyentes para el sorteo de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en la renovación del presente año. Hemanger esa que

Se confiere comisión á la Presidencia para gestionar cerca del Gobernador civil por lo avanzado de la fecha la autorización del presupuesto ordinario para 1918.

Se acuerda autorizar a la Presidencia para la adquisición de 184 lámparas con destino al alumbrado público en la inteligencioniduq

Se autoriza á la Presidencia para informarse del servicio de inspección de carnes por causa de la enfermedad dei Sr. Inspector y para adoptar las medidas conducentes à que no sufriera perjuicio tan importante

Ordinaria del dia 18. gad v toto

Presidencia Don Vicente Muñoz. Se acuerda la devolución de la fianza definitiva á D. Andrés Moreno Jorquera, Arrendatario en 1917 del arbitrio de Casa-rastro.

Se admiten las dimensiones pre-

sentadas por el recaudador de la plaza mercado, Oficial 1.º de Secretaria, Oficial 2.º de la misma, Depositario de fondos municipales, maestro alarife municipal y Visitador de 1.ª del impuesto de consumos.

Para cubrir las referidas vacantes se acuerdan los siguientes nombramientos: de Oficial 1.º de Secretaria à Don Angel Cervetto Gimenez; de Oficial 2.º de la misma à Don Manuel Acuña Acuña; de Depositario de fondos municipales à Don Tomás Fernández Luna Saval; de maestro alarife municipal à Don José Pérez Sánchez; de cobrador de la plaza de mercado á Don Juan ! Abellan Lario, y de Visitador de 1.ª de consumos à Don José Quiñonero Fernández.

Se confirma en el cargo de Oficial mayor de Secretaria con el nuevo haber consignado en el presupuesto para 1918, à Don Ramon Gris Lloret.

Se nombra à Don Francisco Pérez Pérez para la plaza de archivero de nueva creación con el haber anual de 2.162 pesetas 50 cénti-

Se confirma el voto de confianza conferido á la Presidencia en anterior sesion para adoptar las medidas necesarias al objeto de que no sufriera perjuicio el servicio de Inspección de carnes duranta la enfermedad del Sr. Inspector.

Ordinaria del dia 25.

Presidencia de Don Vicente Munoz.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del mes.

Se declara definitivamente ultimadas las listas de electores de Compromisarios para la elección de Senadores que han de regir en el presente año de 1918 y que se expongan al público de nuevo antes del dia 8 de Marzo.

Se aprueba la formación de Secciones de los vecinos cotribuyentes para el sorteo de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer en el año la Junta municipal, así como la distribución de Vocales à cada una de las dichas Secciones correspondientes; acordándose su exposición al público por término de ocho días.

Se designa à D. Alfredo Rosique como comisionado del Ayuntamiento para identificar la personalidad de un mozo ante la Camisión Mixta de Reclutamiento.

Se aceptan los ofrecimientos hechos, en instancia de que se dió cuenta, por el Profesor de Veterinaria D. José Martinez Mena para desempeñar gratuitamente la inspección de carnes durante la enfermedad del Sr. Inspector.

Se aprueba la proposición presentada por varios Sres Concejales de que se fije la tasa para la venta al detali de articulos de primera necesidad; y se encarga la Presidencia que al efecto citara à la Comisión de mercados.

Se confiere un voto de confianza à la Presidencia para da platación en los jardines y demás vias públicas en cuanto lo permitieran los fondos municipales.

Aguilas 4 de Febrero de 1918.-El Alcalde, Vicente Muñoz. - El Secretario, i. Giménez Cano. R. Oldie

-29ugusenNumero 205.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALHAMA DE MURCIA

istagna con cargo a (lastos de

Se hace saber: Que en este día se han expuesto al público las listas de electores que tienen derecho a

elegir Compromisarios para la elección de Senadores.

Alhamade Murcia 24 de Enero de 1918. El Alcalde, Antonio Ló-

Número 248.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BULLAS

Live State Blood State A Ref. of the To-Con esta fecha quedan expuestas al público en los sitios de costum bre las listas de los que tienen derecho à elegir Compromisarios para la elección de Senadores.

Bullas 28 de Enero de 1918.-El Alcade, José Marsilla.

Número 269.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LIBRILLA

subjected to the distribution of the subject of En este dia han sido expuestas en los sitios de costumbre las listas de electores de Compromisarios que tienen derecho à elegir Senado-

Librilla 30 de Enero de 1918.-El Alcalde, Benito Bastida.

Linet 19 and to Bushington Número 149.

the dept. A D. C. ab

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excma. Corporación, en las sesiones que ha celebrado en el mes de Diciembre último.

Sesión del día 5.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Por unanimidad es reelegido Alcalde Presidente de esta Corpora-Real orden circular del Ministerio de la calle de Saavedra Fajarde. de la Gobernación, fecha tres de los corrientes y comunicada por el senor Gobernador civil.

Aprobar varias cuentas y pagos. Recibir provisionalmente las obras realizadas en la mitad de la plaza de Abastos del Plano de San Francisco, y que se proceda à la liquidación de las mismas, designando y nombrando en Comisión para llevarlo à efecto à los Sres. Lapuente, García Angosto y Cardona.

Conceder permiso para la reforma de una puerta en la casa número 19 de la plaza de San Julián, propia de D. Pedro Martinez Bonavente. Vi io ind Yearles mainteles

Acceder à la solicitud de Francisco Gómez y José Antonio Sánz, fieles pesadores de pescaderia, concediendo á este último nuevo titulo, con destino à ocupar el hueco existente frente à la mesa núm. 8; y

Conceder el titulo de fiel pesador de pescado à Manuel Verdú Gómez, con derecho á ocupar la mesa número 6 de la Pescaderia.

This told a tile than a the at the first in the Sesión del d'a 14.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Pasar á suludar al 'nuevo Gobernador civil D. César de Medina.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Neviembre próximo pasado.

Aprobar varias cuentas y pagos. Designar al Teniente Alcalde Don José Lapuente, para que represente à este Ayuntamiento en la subasta para el arrendamiento de los derechos de plaza de Abastos, arbitrio de puestos y ambulantes, Lonja y

uso voluntario de romanas, que tendrá lugar el día 19 del actual á las once.

Aprobar el dictamen de la Comisión de policia urbana, que acepta el de la nombrada para examinar el terreno que pretende cercar o construir D. Mariana Rosique Lorente, en «Los Martinez».

Conceder permiso à D. José Garcia Martinez, para instalar una linea aerea conductora de energia eléctrica, desde el molino de su propiedad titulado de M ñ uo, en el Rincon de Secu, a la cusa que posee en la calle de la Acequia de esta capital, con derivación á la que tiene en el Malecón.

Asistir à la solemne función que en honor à la Inmaculada tendrá lugar el dia 15 en la Iglesia de la Purisima.

Aceptar la invitación que hace el Jefe del 5.º Depósito de caballos sementales, Sección de Valencia, para establecer una parada en esta ciudad, en las mismas condiciones que de años anteriores.

Incautarse de la fianza de 250 pesetas que tenía constituida en Depositaria, Juan Barceló Quesada, como Arrendatario de la Sierra de Miravete que aparece en descubierto por la cantidad de 1.192'25 pesetas y tener por rescindido el contrato por resultar insolvente; y

Previa declaración de urgencia, adherirse à la petición que hacen los Opositores à Escueles, acerca de que se forme un cuerpo de Aspirantes con los aprobados sin plaza.

Sesión del día 21.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Aprebar varias cuentas y pagos.

Aprobar la cesión que hacen de los créditos que tienen contra este Ayuntamiento, Alfonso Gil y Juan José Martinez Córdoba, en favor de D. Santiago Martinez y Martinez, del comercio de esta pluza.

Rescindir el contrato de las obras l ción D. Gonzalo Garcia Muñoz, el de construcción de la nueva plaza cual había cesado, en virtud de de Abastos y Salón de Contratación

> No conceder permiso à Antonio Moreno Soler, para establecer un kiosco en la plaza de Diaz Cassou.

> Adjudicar definitivamente à Don Manuel Garrigós Llorens, la subasta para el arrendamiento de los derechos de la plaza de Abastos, arbitrios de los puestes y ambulantes, Lonja y uso voluntario de romanas para el año próximo 1918 y precio de sesenta mil pesetas.

> Abrir licitación mediante proposición hasta el 29 de los corrientes, para el arrendamiento de los derechos de Pescaderia, designando al Sr. Cardona para que le represente en dicho acto.

> Idem id. id. para el arrendamiento de los derechos de los materiales de construcción de la Sierra de Miravente.

Dar los gracias á los señores que han realizado las gestiones para resolver el conflicto del carbón, y muy especialmente á D Juan y Don Isidoro de la Cierva; y

Previa declaración de urgencia, otorgar al Secretario de la Junta municipal del Censo la gratificación de costumbre de quinientas pesetas.

Sesion del dia 28.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Aprobar las cuentas de las obras ejecutadas en el Cuartel de Garay, otorgando un voto de gracia al se-

nor Alcalde per su gestión. Acceder à lo solicitado por Carmen Bernal Ruiz, viuda del Guar-

ne contra este Ayuntamiento de 684 pesetas 16 céntimos, á favor de Don Santiago Martinez y Martinez, del

comercio de esta plaza. Idem id. id. respecto de Carmen Pardo Martinez, viuda de Antonio Madrid Orenes, peón caminero, cediendo al mismo señor el crédito de 562'54 pesetas que tiene contra este Ayuntamiento.

Desestimar la pretensión de José Garcia, Recaudador del arbitrio de carnes en el partido de San Benito, que solicita le sean devueltas 335'50 pesetas.

Aprobar varias cuentas y pagos. Desestimar la instancia de los Maestros de Sección de las Escuelas Nacionales Graduadas, anejas á la Normal de esta capital, en la que selicitan consignación en el presupuesto para pago de casa-habilación y para el pago de los alquileres devengados desde 1.º de Abril de 1911 à fin del corriente mes.

Desestimar la instancia de D. Angel Martinez Muñoz y D.º Maria de la Purificación Muñoz, Maestros de las Escuelas Nacionales de esta capital, sobre reclamación del emolum: nto de casa habitación.

Aprobar la cesión que hace Don Manuel Garrigos Llorens, rematante en la subasta para la cobranza de los arbitrios de Plaza, Lonja y uso voluntario de romana, en favor de D. Enrique Vives Gracia, nombrando en Comisión á los Sres. Garcia Gi!, Llanos, Soler y Cardona, para que, con el Sr. Alcalde, vean si el cesionario Sr. Vives, reune las condiciones debidas y, en este caso, se otorgue la escritura à su favor y, en el contrario, el del cedente señor Garrigós.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Propios de la instancia de les herederos de D. Adolfo Clemente Bolarin, contratista de las obras del Mercado y Salón de contratación de la calle de Saavadra Faiardo, haciendo suyo el emitido por la Comisión de Hacienda, en sesión anterior, sobre rescisión del contrato; y, respecto à la bonificación de los materiales de cemento, maderas y hierres, se apliquen los precics à que se liquiden los del Mercado, también en construcción, del Plano de San Francisco.

No conceder la autorización solicitada por D. Brigido Turpin, para establecer el edificio destinado á la ebullición de carnes.

Conceder à D.ª Francisca de Asis Hernández Mora, viuda del Médico titular D. Fernando Poveda Cuenca, la pensión anual de mil pesetas.

Ampliar el plazo concedido á los vendedores de la Plaza de Abastos para desalojar los actuales puestos hasta que estén en condiciones de ser ocupados los nuevos.

Admitir la renuncia que del cargo de Médico de la Beneficencia municipal, hace D. José Pérez Mateos, por optar por el de Concejal de este Ayuntamiento.

Dejar para la resolución del nuevo Ayuntamiento la comunicación del Sr. Alcalde de Cartagena, referente al abastecimiento de aguas petables á aquella ciudad y ésta.

Asistir manana al mitin que tendrá lugar en el Teatro Circo-Villar, para tratar de los medios de mejorar la situación de Cosecheros y Exportadores de frutas particularmente de la naranja, facilitando su salida y transporte; y

A propuesta del Sr. Llanos, se hace constar en el acta el mayor agrado con que ha sido vista la gestión del Sr. Garcia Muñoz, durante el poco tiempo que ha desempeñado ia Alcaldia.

Murcia 15 de Enero de 1918.-El Alcalde, Ceferino Pérez Marin.-El dia municipal José Antonio Muñoz | Secretario, Agustín Hernández del Lorca, cediendo el crédito que tie . Aguila.

Sesion Jel dia 16 de Enero de 1918.

Presentatio el precedente extracto de acuerdos, formado por Secretaria, fué aprobedo, acordando el Ayuntamiento se remita al Sr. Gobernador civil à los efectos del articulo 109 de la ley; certifico.-A. Hernández.

Número 285. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA Harles water va and held

Extracto de los acuerdos adoptados por el llustre Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Agosto.

Sesión supletoria del dia 1.º

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Pérez Martinez.

Se acordo:

Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

La distribución de fondos, en el

presente mes.

Aprobar el estado de la recaudación de contribuciones, durante la semana anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por la Corporación en el mes de Julio último.

Aprobar varias cuentas y pagos. Que pase à informe de la Comision de H cienda la instancia del rematante de puestos públicos, so-

licitando rebaja de la renta. Aprobar el plano general de la

población con las nuevas alineaciones que han de tener sus calles y plazas, á excepción hecha de las situadas en la zona de ensanche, cayo proyecto es complementario del de ensanche ya aprobado por este Municipio; y que se instruya el oportuno expediente, á fin de que sean firmes en su dia las nuevas alineaciones, aperturas y nivelaciones que en el referido proyecto se marcan, exponiéndose éste al público por espacio de veinte dias, conforme previene la Real orden de 1.º de Junio de 1880, para que los vecinos à quienes pueda interesar formulen las reclamaciones que estim n procedentes, y que transcurrido que sea el plazo de veinte dias, se de cuenta á esta Corporación para acordar lo que proceda.

Autorizar al Sr. Alcalde para llevar las reformas necesarias en el edificio adquirido por la Corporación en la calle de Santa Gertrudis con destino à Escuelas públicas, y que se solicite de la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda la exención absoluta y permanente de la contribución territorial del susodi-

cho edificio.

Supletoria del día 8.

Preside el Sr. Pérez Martinez. Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Aprobar el estado de ingresos por consumos en la semana anterior. Figor Dation allauna 6 2010

Aprebar varias cuentas y pagos Informar favorablemente el recurso de alzada elevado al Sr. Ministro de a Gobernación contra el fallo de la Cemisión Mixta, que lo declaró soldado, por el mozo José Yepes Molina, núm. 17 para e! reemplazo de 1915.

Que por el Señor Alcalde se de cumplimiento à lo que determina la instrucción que sobre formación dal Censo electoral aparece en el Boletin Oficial de la provincia número 183 fecha 3 del actual,

Verificar por todo el presente mes la liquidación acordada con la rez Martinez.

Hacienda reclamando la relación de débitos, que la misma hace al Municipio.

Aceptarlas condiciones consignadas en la nota presentada al Ayuntamiento por el Ingeniero Sr. Templado, encargado de gestionar de los dueños de solares en lo que ha de ser Plaza de Abastos en eli plano de Ensache, la forma en que harian la cesión y venta de los mismos al Ayuntamiento, autorizando al Senor Alcalde para que recabe de dichos dueños la forma en que aceptarian el pago de dichos terrenos, que podría ser en varias anualidades, como trámite previo para cerrar compromisos ceu los mismos.

Que por la Comisión de Fomento, asesorada por el Ingeniero Sr. Templado, se trace un pian de las obras más urgentes y necesarias en este pueblo, como base para un empréstito municipal, si el Ayuntamiento entendiese preciso adoptar ese medio para la realización de aquellas.

Supletoria del dia 15.

Preside el Sr. Pérez Martinez Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Aprobar el estado de ingresos, por consumos durante la semana última.

Aprobar varias cuentas y pagos. Que sea archivado en Secretaria el plano y proyecto de plaza de Abastos hecho en 1898 por acuerdo del Ayuntamiento que obraba en poder de Don Manuel Aguado.

Autorizar al Sr. Alcalde para ex pedir à Pedro Marin Marin la licencia de obras que tiene solicitada.

Supletoria del dia 22.

Preside el Sr. Pérez Martinez. Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Aprobar el estado de ingresos por consumos en la semana última.

Aprobar varias cuentas y pagos. Protestar de los actes de vanualismo cometidos con ocasión de las pasadas huelgas, á la vez que felicitar al Gobierno por restablecimiento del orden público y adherirse à la suscripción abierta por el periódico «La Verdad» de Murcia en favor de la familia del desgraciado Guardia civil muerto en Yecla durante los sucesos luctuoses ocurridos en dicha peblación.

Supletoria del día 29.

Preside el Sr. Pérez Martinez. Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones; oficiales. handbereben en

Aprobar los ingresos habidos por consumos durante la semana última. serones en e anomo sol alt

Aprobar varias cuentas y pagos. Quedar enterado el Ayuntamiento del telegrama del Sr. Gobernador civil significando su agradecimiento al Sr. Alcalde y á esta Corporació per el contenido de la comunicación que se le dirigió en virtud del acuerdo recaido en la anterior sesión.

Cieza 31 de Agosto de 1917.-El Secretario, Jouquin Garcia Gonzá-

Supletoria del dia 5 de Septiembre.

Se aprobó en ella el precedente extracto, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin Oficial. - El Secretario, Joaquin Garcia González .- V.º B.º: Juan PéNúmero 312.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA DE LA CATEDRAL

Edicto.

Don Manuel López y Avilés, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento de apremio del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado á instancia del Procurador Don Joaquin Martinez Sánchez, en nombre de D.ª Maria del Rosario Tijeras Pina, contra Don Luis y Don Rosendo Alcázar de Alarcón, de esta vecindad, sobre pago de mil novecieutas pesetas, intereses y costas, he acordado por providencia fecha de ayer, sacar à la venta en pública subasta por término de veinte dias, dos; y las siguientes fincas embargadas á dichos ejecutados.

Una casa situada enta parroquia de San Nicolás de esta población, calle de San Benito número diez y ocho, cuva extensión superficial no se puede determinar, la cual linda por su derecha entrando que es Levante huerto del senor Conde de Roche; por la 12quierda o Poniente, casa de los herederos de Don Pedro Olivencia y después de Don Bartolomé López del Castillo; por el fondo ó Norte, otra de los herederos de Don Miguel Giménez Baeza, y por el frente o Mediodia calle de su situación: Su valor dos mil qui-

nientas pesetas. — Otra casa de habitación y morada con su corral compuesta de entrada y alcoba, de una cubierta de terrado, cuya superficie mide doce varas de latitud por ocho de longitud, situada en la población de Murcia, parroquia de San Andrés, calle de Argilico, marcada con el número cue tro moderno; y linda entrando por la izquierda! ó sea Norte, con casa de Don José Serrano; por la derecha ó sea Mediodia, con otra de esta procedencia; por su frente o sea Poniente, dicha calle de Argilico, y por la espalda ó sea Lavante, otra que fué de Trinidad Jara: Su valor ochocientas pesetas. Ter andoro A

Otra casa de habitación y morada de dos cuerpos y una cubierta de terrado, de cuarenta y cuatro palmos de fachada y diez y ocho de fondo, situada en la misma población y calle que la anterior, marcada con el número dos moderno; lindando por la derecha entrando ó sea Levante casa que fué de Trinidad Jara; por la izqui-rda o Po- A LOS ALCALDES Y CONTADORES niente con la citada calle de Argilico; por su frente o Mediodia con la referida calle, y por el Norte con la casa anteriormente deslindada, sita en la misma caile de Argilico y marcada con el número cuatro: Su valor ochocientas pesetas; y d la racuso à onire la

Otra casa de dos pisos cuya medida j supercial se ignora, situada en esta ciudad, parroquia de San Nicolas, calle de San Benito, señalada con el número once; y linda por su izquierda con otra de esta procedencia; por la derecha con otra de Don Jesé Garcia Córdoba, espalda con la de Don Francisco López Mesas, y por el frente calle de su situación: Su valor ochocientas pesetas. The livio 1001

Approbar of extracte are accorde -my demis Condiciones: Mab and i

1. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, el dia diez y seis de Marzo próximo a la hora de las once; y los titulos de propiedad de diches inmuebles obrantes en los autos es- l

tarán de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los que quierau tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberan conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Para esta subasta servirá de tipo, respecto à cade una de las fincas descritas, la cantidad en que ha sido valorada, que se consigna anteriormente, y no sc admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento des. tinado al efecto, una cantidad igual. por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admiti-

4.ª Que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito lde lla ejecutante, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabidad de los mismos, sin destinarse à su extinción el precio del remate.

Murcia siete de Febrero de mil novecientos diez v ocho .-- Manuel López y Avilés .- El Secretario, Por habilitación, T. Julian Ruiz

Anuncios

unisans if it ish hahama

Se aprueba la distribución de foa-

Presidencia de Don Vicente Mu-

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1887 ed declara definitivamente ulti-

madas las listas de electores de

Esta Real orden previene que todos los Jeses de las distintas dependencias iel Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para snministros de todas clases y ciecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periodices. Se acaptan los ofrecimientos he-

DE LOS AYUNTAMIENTOS

meded del Sr. Inspector.

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y Boletines Oficiales de las provincias ia cual es como sigue. ions bizara al

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», Boletines de las provincias demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio.>

MIIRCIA--Imp. de Juan Hernandez.

estinaco-saner: ()ue en este dia se